

Precios de suscripcion.

En la Capital un mes una peseta.
Fuera tres meses. . . 3,25
» seis meses. . . 6,25
» un año. . . 12

El pago adelantado.

Se publica tres veces á la semana.

LA PROVINCIA,

PERIODICO DE NOTICIAS, LITERATURA, AVISOS Y ANUNCIOS.

Defensor de los intereses morales y materiales de la de Teruel.

Puntos de suscripcion.

Dirigiéndose al Administrador, calle de Carrasco, 3, principal, y en el Bazar de Novedades de Santos Lartiga, San Juan 3.

Anuncios y comunicados para los suscriptores 5 céntos. de peseta línea, para los que no lo sean 10 céntos. de peseta línea.

La correspondencia general se dirigirá al Director de LA PROVINCIA D. César Ordax AVECILLA, calle de San Juan 34.
No se devuelven los originales.

Los libros, Revistas científicas y trabajos literarios para *Los Domingos de LA PROVINCIA* se remitirán al Director de esta Sección D. Joaquín Guimbaro, Albarracín.
Nuestro periódico se ocupará de todas las obras que se nos remitan.

EL REESTANCO DE LA SAL.

VI.

Todavía hay fé en Israel; todavía existe prensa, cuyos intereses se confunden con los del país; todavía existen diputados y senadores, aun de los tenidos como ministeriales, que se hallan dispuestos á romper con sus compromisos políticos si el Gobierno persiste en un proyecto que perturba, su sola enunciación, toda conciencia honrada y toda esperanza de aclimatar en nuestro país el respeto que la justicia y el derecho se merecen. Pero ese silencio estudiado y por lo mismo peligroso del señor Cos-Gayon; las declaraciones más ó menos encubiertas de su *segundo* el ex-demócrata Sr. Villaverde, cuyas opiniones favorables al reestanco son bien conocidas; la manera cómo los periódicos de cámara se ocupan de este trascendentalísimo asunto y lo que privadamente se murmura, indican de consuno que el peligro no ha desaparecido y que, á semejanza del volcán cubierto con ligera capa de ceniza, si el país no se manifiesta impetuoso, con el vigor de su derecho; si no acude á sus representantes en el Congreso y en el Senado recordándoles sus deberes y lo que quieren sus electores; si las Corporaciones todas no elevan su voz autorizada á las alturas del poder; si los industriales, si los contribuyentes callan lo que sienten y no sacuden el polvo de la pereza y de la indiferencia; y si los periódicos no prosiguen su campaña emprendida; si todo esto no se hace, repetimos, el mal es posible, y acaso lo que ahora no es más que un proyecto, mañana sea un hecho, y entónces... pues entónces, no quedará más remedio que sufrir por el presente, y sufrir asimismo grandes y terribles inquietudes por el porvenir.

Las ideas políticas que el *Nuevo Avisador* sustenta, se basan en el sagrado respeto á la familia y á la propiedad, sin el cual no puede prevalecer la justicia ni la existencia de la sociedad, ni la tranquilidad y florecimiento de los Estados. De aquí, pues, nuestra oposicion franca y declarada al malhadado proyecto que rompe uno de aquellos firmísimos cimientos en que descansa todo país culto, amante del derecho y de su decoro y bienestar. Por ello, y creyéndolo un deber de inexcusable cumplimiento, nos vemos obligados á continuar tratando esta cuestion, la más trascendental

puesta sobre el tapete de algunos años acá.

Para anular la ley de 16 de Junio de 1869, es aplicable la legislación vigente sobre expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, á la indispensable readquisición de las Salinas?

No dudamos en constestar que, ni remotamente, ni por analogía.

La expropiación forzosa establecida por la ley de 13 de Julio de 1836, se refiere única y exclusivamente á obras de interés público, nunca á la readquisición de bienes vendidos con el fin de aumentar los recursos para el Tesoro. El art. 2.º, que es el que expresa con gran precisión y claridad el objeto de la ley, dice: «Se entiende por obras de utilidad pública las que tienen por objeto proporcionar al Estado en general, á una ó más provincias, ó á uno ó más pueblos, cualesquiera usos ó disfrutes de beneficio comun, bien sean ejecutadas por cuenta del Estado, de las provincias ó pueblos, bien por compañías ó empresas particulares autorizadas competentemente.» ¿De qué obras de utilidad se trata en el caso presente? ¿Qué aplicación tiene la ley hecha para facilitar la construcción de carreteras, calles, plazas, canales, ferro-carriles, puertos, obras públicas con la proyectada readquisición de las Salinas, con el reestanco de la sal? ¿Es posible pretender en serio buscar relaciones de analogía entre el famoso proyecto de reestanco y la ley de 1836? ¿Qué amparo puede prestar ésta á tan absurda medida? Y si la legislación vigente sobre expropiación forzosa no es aplicable al caso y la constitucion no autoriza al Gobierno para anular la venta de los bienes enajenados; ¿qué principio se invoca? ¿el del interés, el de la utilidad del Estado? ¿el de la fuerza? No lo creemos, no podemos sospecharlo siquiera. El partido que cometiese semejante error, que prestase su concurso legal á tan incalificable atentado, ¿con qué derecho se opondría mañana á que otra escuela política amparada del poder, por cualquier procedimiento de violencia, decretase desde sus esferas la transformación de la propiedad individual, destinándola á funciones sociales de carácter colectivo y comunista? ¿Quién se atrevería á vivir en una sociedad expuesta á tan anárquicas irrupciones? ¿Qué opinion merecería al mundo culto una nacion tan desgraciada?

Encerrar las funciones del Estado dentro de la Constitución es defender la propiedad, que una vez individualizada, puesta al amparo de las leyes civiles, no tiene ni puede tener con aquel otras relaciones

que las que las leyes establecen respetando su existencia.

El interés, la mera utilidad, no pueden ser ni el criterio ni el objeto de la administración pública, la cual no se concibe sin leyes ni reglamentos que la determinen, con obligación de respetar el derecho de los administrados.

Los dueños de Salinas, los de concesiones mineras, los de industrias tributarias de la sal, cuantos poseen por título legítimo lo que legitimamente han adquirido, descansan tranquilos al amparo del artículo 10 de la Constitución, que dice: «No se impondrá jamás la pena de confiscación de bienes y nadie podrá ser privado de su propiedad sino por autoridad competente y por causa justificada de utilidad pública, previa la correspondiente indemnización.»

Como la causa justificada de utilidad pública no es aplicable al reestanco de la sal, los dueños de Salinas esperan que serán respetados en el quieto, libre y absoluto ejercicio del derecho de propiedad que ejercen y esperan continuar ejerciendo con sujeción á las leyes.

No aspiramos al poder, al ménos por ahora, pero de ser sus inmediatos herederos, nos felicitariamos en el fondo de nuestra conciencia por tener un adversario tan torpe, tan impopular, como en el supuesto de prosperar el proyecto de reestanco, demostraría serlo el Sr. Cánovas del Castillo, á cuya penetración no puede ocultarse el disgusto del país. Y tan desacreditado quedaría para siempre el partido que tal atentado cometiera, como popular se hiciera el que anulase tan grande y tan escandalosa injusticia.

(Del *Nuevo Avisador*.)

NOTICIAS GENERALES.

Dice *La Discusion*.

«Por cartas particulares que nos escriben del Peñon de la Gomera y que recibimos anoche, podemos participar á nuestros lectores la noticia de un horrible drama de funesto desenlace ocurrido en aquella plaza la noche del 9 del actual. Era domingo, y lo más notable de la población se reunía en agradable gira campestre, en una pequeña isla, situada no lejos de la costa: entre los convidados se contaba una hermosa mujer de 23 años y un joven viudo que sostenía con ella relaciones amorosas: aquel día, el novio, olvidándose por completo de su amada, se dedicó á obsequiar á una señorita que formaba parte de la fiesta, y entónces comienza á desarrollarse el drama: se cantaba y se bailaba alegremente, y pocas personas observaban las intencionadas coplas

que se dirigian las dos rivales: pasado el día, todos quedaron en reunirse en casa del gobernador de la plaza, que obsequiaría á sus convidados con sabroso ponche.

El baile se reanudó y las horas se deslizaban agradablemente, cuando una horrible noticia, que circuló con la rapidez del rayo vino á turbar la alegría de tan amena reunion: la amante abandonada, no pudiendo soportar el triunfo de su rival, se habia disparado un tiro de revólver en la sien derecha, cayendo muerta en el acto. Inmediatamente acudieron á la casa de la suicida infinidad de personas, siendo desconsolador el cuadro que presentaba el cadáver de la joven nadando en su propia sangre; se hallaba tendida en la azotea de la casa, sitio donde consumó el crimen; la infeliz madre era presa de horribles convulsiones; los hermanos se hallaban locos de desesperacion y el amante desolado prorumpia en amargo llanto.

Han sido destinados á la Comandancia de la Guardia civil de esta provincia, los capitanes D. Antonio Martinez Blanco, D. Ricardo Perez Acevedo, D. José Pedret y Martinez Mateo, y á la de Huesca el de la misma graduacion D. Lorenzo Pardo y Lloro.

Segun la «Sociedad de Ciencias» de Málaga, los puntos negros que cria la patata contienen un principio venenoso llamado «amanitina.»

En virtud de dos reales órdenes del ministerio de Fomento, publicadas en «La Gaceta», se mandan á provincias unos once ingenieros de montes que prestaban sus servicios en las comisiones centrales, con objeto de que coadyuven á la activa campaña de repoblacion de montes que se vá á emprender.

Así mismo se ordena que dichos ingenieros, vivan en los pueblos mas inmediatos á los montes y no en las capitales, imitando en algo á Alemania, donde los ingenieros viven dentro de los mismos montes.

Hé aqui el número de fábricas de papel con que cuentan diferentes naciones, segun una Revista inglesa:

«Los Estados-Unidos 567. Alemania 540, Francia 500, Inglaterra 574, Rusia 150, Austria 144, Italia 77, Suiza 50, Hungría 28, Suecia 20, Bélgica 19, España 17, Portugal 16, Holanda 10, Dinamarca 5, Canadá 2 y el Brasil 2.

Estas fábricas emplean 250.000 operarios, de los cuales 100 000 viven en los mismos edificios en que trabajan.»

La esposicion internacional celebrada recientemente en Sidney (Australia) ofreció á la inspeccion pública una casa de regulares dimensiones hecha toda de papel. Las paredes, techos, pisos y escaleras eran de carton piedra: alfombras y cortinas, camas, lámparas, sábanas, tohallas, baño, utensilios de cocina, todo estaba construido con papel y carton diversamente preparado.

Del mismo material eran dos estufas, de las que ardió continuamente un buen fuego durante los días de la esposicion.

En aquel extraño edificio dió la comision varios banquetes á los miembros de la prensa y del cuerpo diplomático y á visitantes distinguidos; y no solo los platos, cucharas y demás utensilios, eran de papel sino los cuchillos y las numerosas botellas que contenian toda clase de licores y vinos.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha publicado una circular fecha 19 disponiendo que los gobernadores reunan cuanto antes la junta provincial de beneficencia para la renovacion de la mitad mayor del número de vocales de que se componen. Cuando hubieren ocurrido vacantes parciales durante el último bienio, se determinarán los que han de salir con sujecion al sorteo verificado en el anterior, cualquiera que sea la fecha en que entraron

á desempeñar sus cargos los vocales de que se trata, de manera que salgan en todo caso en esta renovacion los que ocupan plazas que quedaron para ser renovadas en el año corriente. Las juntas nombradas en su totalidad despues de la última renovacion y las que no verificaron el sorteo en 1879, lo harán ahora con arreglo á la circular de Diciembre de 1878, sorteando y renovando la mitad mayor. La renovacion de las juntas locales se hará ante los alcaldes.

CRONICA PROVINCIAL.

El Sr. Cándido Marti, ha escrito un Apéndice al Manual popular de quintos ó ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, de 28 de Agosto de 1878; en el cual se contienen todas las Reales órdenes y decretos promulgados despues de la publicacion de la expresada ley hasta 31 de Diciembre de 1880.

La gran utilidad de esta obrita, está manifiesta con la relacion de los documentos de que queda hecha mencion y el módico precio de dos reales hace factible su adquisicion hasta las personas de posicion mas modesta.

Véndese en Valencia, libreria de Pascual Aguilar, Caballeros, 1.

Segun noticias, el aceite va subiendo de precio en los pueblos de los partidos bajos, habiéndose realizado algunas partidas á 39 y 40 reales arroba, en los molinos.

Hemos tenido el gusto de recibir *La locomotora* Revista semanal, científico-literaria y de intereses locales: órgano de la Sociedad económica Bejarana de Amigos del País.

Tan interesante publicacion, contiene notables trabajos literarios de los Sres. Castelar, Nombela, Aguilar y Ruiz Aguilera.

En Alcañiz ha ocurrido una sensible desgracia hija de la imprevision y de la desmedida aficion en los jovencuelos á llevar armas sin precaver los dolorosos resultados que pueden dar y que por desgracia la experiencia está patentizando todos los días.

Estando junto al paseo de los tejeros dos muchachos de catorce y diez y seis años haciendo disparos con una pistola de dos cañones y viendo uno de ellos que uno de los gatillos no caia, volvió el cañon hácia si, con tan mala suerte, que saliendo el tiro le causó una grave herida, que le produjo la muerte á las pocas horas.

El Juzgado competente entiende en tan grave suceso.

En obsequio á nuestros abonados y correspondiendo á la amabilidad que nos dispensa la empresa de *La Moda Ilustrada*, recomendamos dicha interesantísima publicacion á los lectores de *La Provincia*, llamando su atencion sobre la siguiente fuga de vocales y demas circunstancias que se citan, las cuales podrán aprovechar todos los suscritores y los que nuevamente se abonen á nuestro periódico.

FUGA de VOCALES.

—P.r. m. .l.d. .s .t.r.n.

—p.r. m. .l.d. .n. .s.n.d.

—¿q. .h.c.s?

L. . .pr.nd.

—¿D.nd.?

— .n L. M.d. .l.str.d.

Si hasta el 15 de Febrero próximo, alguno de la familia de nuestros suscritores acierta la solucion de la presente fuga de vocales y remite con ella á la Administracion de *La Moda Ilustrada*, Luna, 19, Madrid, el importe de un

trimestre, recibirá durante un semestre el periódico citado publicándose ademas los nombres.

Trimestre....	}	1. ^a edicion 8	} Pesetas.
		2. ^a » 6	
		3. ^a » 5	
		4. ^a » 3	

Se ha autorizado el cambio de situacion á los Tenientes Coronales de los Depósitos de esta provincia y Cuenca, D. Telesforo Pera Durena y D. Miguel Lamora y Moza respectivamente.

En virtud de permuta ha sido destinado á la ambulancia de correos de Zaragoza á la Puebla de Hajar el aspirante á oficial D. Pedro Salcedo.

Varios propietarios viticultores del somontano de Huesca se han constituido en sociedad, con objeto de llevar muestras de sus vinos á los principales mercados extranjeros, y exportarlos por su cuenta.

De desear seria, por bien de los viticultores, que tal idea se generalizara en las demas provincias.

Gran parte de la vega de San Blas apareció de nuevo inundada el Jueves, debido al gran aumento que han tenido las aguas del rio Guadalaviar con las abundantes lluvias caidas en la Sierra de Albarracin y el deshielo de las nieves.

El *Boletín oficial* de ayer contiene una circular del gobierno de provincia á los Ayuntamientos para que estos formen en los primeros 15 días del mes de Febrero las listas electorales que han de preceder al libro del censo electoral, con arreglo al padron de vecinos.

Varios edictos del mismo gobierno sobre registros de minas por D. Santiago Contel; un aviso del Tribunal de oposiciones del Colegio Notarial de Zaragoza, de quedar en la Secretaria de dicho colegio á disposicion de los opositores por término de 30 días, á contar desde el 19 del actual, el programa á que han de subordinarse los ejercicios de oposicion á las Notarias vacantes en Calanda, Zaragoza y Jaca, y de dar principio el día 21 de Febrero próximo los ejercicios en la Audiencia del territorio.

VARIEDADES.

EL ISTMO DE PANAMÁ.

Dentro de once años cumple el cuarto centenario del descubrimiento de América.

A los 21 años del descubrimiento, en 1513, Vasco Nuñez de Balboa, habiendo oido hablar á los indigenas de un gran mar al Oeste, emprende una fatigosísima marcha de veintiseis días y descubre desde las alturas del istmo de Darien el océano Pacifico. Se desea desde luego adivinar el secreto del estrecho que conduce á él.

Se recorren hácia el Norte y hácia el Sur las costas de las tierras descubiertas y se llega á tener el convencimiento de que no son aquellas las costas asiáticas soñadas por Colon, sino las costas de un nuevo mundo. Desde aquel momento se buscan los pasos del Sudoeste y del Noroeste.

En 1520, Magallanes descubre el estrecho de su nombre. Tres siglos y medio más tarde, en 1850, el capitán Mac-Clure descubre el paso del Noroeste, el paso del Atlántico al Pacifico por el Norte de América.

Las dos Américas están, pues, unidas por un gigante brazo de tierra cuya longitud es de 2300 kilómetros. Conviene romper este brazo.

Cinco son los istmos mas notables; el de Tehuantepec, el de Onduras, el de Rivas entre el lago de Nicaragua y el Pacifico, el de Panamá y el de Darien.

En 1528 propone Hernan Cortés abrir el de Tehuantepec. Ni éste ni el de Honduras son los que reúnen mejores condiciones.

Sin túnel no puede franquearse el de Darien. Ya en 1534 se proyecta la apertura de los de Nicaragua y Panamá.

El lago de Nicaragua está á 33 metros sobre el nivel medio del mar y la mayor depresion de la cordillera solo tiene una actitud de 46 metros. Pero este canal no es posible sin esclusas. Hoy se quiere que el canal inter-oceánico sea á nivel, sin esclusas y sin túnel, se desea un canal marítimo.

El istmo de Panamá tiene una anchura de 55 kilómetros. El canal marítimo en proyecto, presupuestado en mil millones de pesetas, pasa por los valles del rio Chagres y del rio Grande.

La garganta de la Culebra por donde pasa el ferro-carril de Colon á Panamá, terminado en 1855, está á 83 metros sobre el nivel del mar.

La diferencia máxima de mares del lado del Atlántico no pasa de medio metro, mientras que del lado del pacífico llega á seis y medio metros.

Enrique Heriz.

EXTINCION DE LAS MANCHAS.

De una interesante revista científica extractamos los siguientes procedimientos para quitar las manchas que mas generalmente ocurren.

Materias adherentes mecánicamente.—Sacudido, cepillado y lavado con agua por la cara superior ó inferior del tegido ó sea por el derecho y revés.

Goma, azúcar, gelatinas.—Simples lociones ó lavados con agua á 23 ó 25°.

Grasa.—Si es blanco el tegido, lávese con jabon ó con legia alcalina no muy concentrada. Si es tela de algodón estampado, lávese la mancha con legia de jabon caliente. Si es paño ú otro tejido de lana, trátase de la misma manera ó con amoniaco. Si es sobre seda, recúbrase la mancha con cal ó greda, y luego lávese repetidas veces con bencina ó con éter sulfúrico.

Pintura al óleo: Barnices y resinas.—Si las manchas están sobre géneros blancos, ya sean de algodón, lino ó lana, lávense con esencia de trementina rectificada, alcohol y legias alcalinas ó disolucion de jabon. Si son sobre seda, debe emplearse la bencina, el éter, y en casos extremos en que resistan á estos reactivos; se echará mano de las legias dulces de jabon, pero con gran precaucion.

Estearina.—En todos los casos, ó sea en cualquiera clase de tejidos empléese como único medio el alcohol concentrado ó sea de 36° Cr.

Colores vegetales. Frutas. Vino tinto. Tinta roja.—Si se trata de tejidos blancos, úsense los vapores de azufre ó el agua de cloro: pero si los tejidos son de color, ya de algodón ó de lana, lávense las manchas con lejías calientes de jabon ó amoniaco. Si son de seda, lo mismo, pero con gran precaucion.

Sangre y materias albuminoides.—Sobre cualquier clase de tejidos empátese este en agua caliente y aplíquese la pepsina ó el jugo del *Carica Papaya*, planta que produce un fruto semejante al higo y que produce un zumo lechoso muy rico en albúmina.

Hierro y tinta negra.—En los tejidos blancos lávese la mancha con una disolucion de ácido oxálico caliente ó con ácido clorhídrico diluido en que antes se hayan añadido algunos fragmentos de estaño. Si los tejidos sobre que está la mancha son de lana ó algodón pintados ó teñidos, debe usarse ácido cítrico en disolucion tenue y repetidas veces. Si el tejido es de seda, no hay medio de atacar la mancha.

Cal y álcalis.—Si el tejido es blanco, un simple lavado arrastrará la mancha. Si los tejidos son de color, por más que sean de lana, algodón ó seda, deberá emplearse la disolucion de ácido cítrico con mucho cuidado y con el dedo.

Ácidos, vinagres, vinos ácidos, frutas ácidas, etc.—En los tejidos blancos, un simple lavado seguido de la aplicacion del agua de cloro,

dará excelentes resultados, y cuando además del ácido la mancha tiene el color propio de la fruta. Si los tejidos son de lana, seda ó algodón de color, entónces debe aplicarse el amoniaco diluido más ó menos, segun la intensidad de la mancha, y aplicar este producto con la punta del dedo. Si los colores del tejido son muy delicados, será preferible hacer una papilla de cal y aplicarla únicamente sobre las manchas.

Tanino de las castañas. Nueces verdes y cueros.—Aplíquese tanto en los tejidos blancos como en los de color, el agua de cloro más diluida en este último caso, teniendo la precaucion de lavar con frecuencia y repetidas veces.

Alquitran, breas, grasa de los ejes ó ruedas. Mezclas de grasas, trementinas, carbon y ácido acético.—Si están en tejidos blancos, empléese alternativamente jabon, aceite esencial de trementina, y lavados con agua. Si los tejidos son de color y la fibra algodón ó lana, frótese la mancha con corteza de tocino, y cuando se haya penetrado bien frótese con jabon y lávese, repitiendo esta operacion una ó dos veces más, y por último se aplica el aceite esencial de trementina y se lava. Si es sobre seda, úsese únicamente la bencina en lugar de la esencia de trementina.

Chamuscado.—Si es blanco el tejido, se frota bien con trapos empapados en agua de cloro. Si el tejido es de algodón y teñido, retíñase si es posible, y por último, si es de lana, gástese hasta donde sea posible y con precaucion la superficie chamuscada y lávese con un cepillo fuerte. En la seda no hay remedio.—C. S. de M.

SUICIDIO SINGULAR.

«El Daily Telegraph», periódico que se publica en Londres, dá detalles de un suicidio que tuvo lugar en el cementerio de San Mark en Swindon por Federico Day, de 55 años de edad, junto á la sepultura de su esposa, circunstancia que no deja lugar á duda de que el acto fué premeditado.

La carta que le fué encontrada decia: «New Swindon.—Estoy hastiado de la vida y busco el descanso. Mi pobre esposa murió aquí en Abril último. No puedo vivir sin ella y pienso con este acto hacer un pequeño esfuerzo para estar á su lado. Estoy seguro que mi cabeza no está tan firme como debiera: me gustaria ser enterrado en su misma sepultura. Mi vida está asegurada; Mr. Pery Bunting, 18 Endleigh-gardens, Euton square, London, tiene mi póliza, él pagará los gastos del funeral, que serán bien escasos. Lo mejor es enterrarme con la misma ropa que me encuentro; no quiero vengam viejas amortajadoras á vestirme. Old Dick Hinton (el sepulturero) puede identificar mi persona. Familia no tengo, que yo sepa. Amigos son escasos, muy escasos. Ahora no hacer mucho aspaviento de este asunto insignificante, que nada importa.

Federico Day.»

Las personas llamadas testimoniaron que desde la muerte de su esposa, acaecida en Mayo último, tenia periodos de estravagancia. El jurado falló: suicida en un momento de locura temporal.

Es de suponer que en la casilla «si sabe leer y escribir» de los padrones para el censo de poblacion, los autores á que se hace referencia en el suelto que tomamos de un periódico político, hayan dicho sí.

«El Sr. Fernandez Duro ha tenido la curiosidad de coleccionar y publicar en la *Revista de Correos* los siguientes sobres de cartas:

—«Sr. Jose polo taberna Señora Gacinta puerta Zamora Salamanca para Remitir Ammanuel Santos de la mata En seguida Escribe.

—«Sr. D. Jose Bullina calle de los martires número 4 Si quieres saber su contenido franqueala tú que no tengo mas que á cristo. Salamanca.

—«A José el tuerto que esta errando junto al arco en su pueblo.

—«al sr. amenistrador de Correos de Valen-

cia el sis para que se la remita al carabinero Manuel Matias Carballo puesto del cabañal por haber faltado tres cartas dirigidas á tal sujeto tendrá V. empertinencia y ara el favor de darselo al referido en sus manos en Valencia el sis.

—«Soportales de la plaza de la verdura Junto al Arco del Toro primer tienda á la derecha y por inorar el nombre pongo por señas que es gorda y viste de luto dicha Sra. viuda.

—«Salamanca Arrabal del puente Estanco para el primer Jitano que bay por tabaco.

—«Salamanca á Juan Vidal peon caminero en Doñinos legua y media pa allá.

—«á el Sr. Francisco el megorito por dudar el apellido le pongo el megorito en aldealba.

—«Sr. D. Juan Manuel Piedra Maestro albañil Salamanca tamames de la sierra Residente en su casa.»

Sobres de esta naturaleza, no necesitan comentarios.

Y si los necesitan, que se los pongan en la Direccion de Instruccion pública.»

Pero será preciso, de todos modos, buscar un intérprete si es que los hay capaces de interpretar este idioma *Burrat*.

Para los polvos llamados «velutina» que usan las señoras, se recomienda la siguiente fórmula: Almidon de trigo lavado, 300 gramos; polvo de raíz de iris, 50 gramos; subnitrate de bismuto, 30 gramos. Se pulverizan finamente estas sustancias, se las tamiza por tamiza muy cerrado y se aromatiza el polvo con un gramo de esencia de sándalo. La confeccion de estos polvos es muy sencilla, muy económica, y se obtiene un producto muy superior en calidad al que se encuentra en las perfumerías.

Precios del Almudí.

Doble Decálitro. Fanega.

	Pesetas cénts.	Pesetas Céntimos.
Chamorra superior	4,	8,25 á 8,50
Chamorro	3,85	7,50 á 8,
Candéal	3,85	7,50 á 8,
Geja	3,44	7,50 á 7,50
Royo	3,40	7, á 7,12
Morcacho	2,50	5, á 6,
Centeno	2,06	, á 4,25
Cebada	1,69	3,25 á 3,50

Depósito municipal.

	Pesetas	Cénts.
Aceite los 13 kilógs.	de 14,50	á 15
Arroz Idem.	de 5,75	á 6
Patatas Idem.	de 1,25	á 1,50
Jabon de Teruel Idem.	de 14	á 14,50
Idem de Albalate Idem.	de 14,50	á 15
Agdte. usual los 11 litros.	de 7	á 7,50
Vino blanco los idem.		á 7
Petróleo, lata de 18 litros.		á 10

Teruel 27 de Enero de 1880.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—San Julian, ob.

SANTO DE MAÑANA.—San Valero, ob.

ANUNCIOS.

Ayuntamiento Constitucional de Madrid.

LOTERIA MUNICIPAL

AUTORIZADA POR REAL ÓRDEN DE 7 DE MARZO DE 1877 CON DESTINO A LOS GASTOS DE UNA EXPOSICION HISPANO-COLONIAL.

PROSPECTO DEL SEGUNDO SORTEO

QUE HA DE CELEBRARSE EN MADRID EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1881.

Constará de 20.000 billetes al precio de 500 pesetas cada uno, divididos en décimos á 50 pesetas.—Los premios serán 1.386, importantes 7.300.000 pesetas, distribuyéndose de la manera siguiente:

Premios.	Pesetas.
1 de	1.500.000
1 de	750.000
1 de	500.000
1 de	250.000
2 de 120.000.	240.000
4 de 60.000.	240.000
10 de 30.000.	300.000
1360 de 2.300.	3.400.000
2 aproximaciones de 25.000 para los números anterior y posterior al que obtenga el premio de 1.500.000 pesetas.	50.000
2 id. id. de 20.000 para los números anterior y posterior al de 750.000 pesetas.	40.000
2 id. id. de 15.000 para los números anterior y posterior al de 500.000 pesetas.	30.000
1386	7.300.000

Dirigirse al Administrador de Loterías.

San Juan, número 1.

LOS AMANTES DE TERUEL
POEMA-LEYENDA

DE
D. Joaquín Guimbo.

Esta producción poética que tan halagüeño juicio ha merecido de la prensa en general, se halla de venta en la imprenta de LA PROVINCIA, calle de San Juan y en la Administración calle de Carrasco, 3, principal.—Precio: Una peseta.—A los suscritores de nuestro periódico por mitad de precio.

P.

GASPAR, EDITORES.
Príncipe, 4 Madrid.

OBRA NUEVA

MARRUECOS.

EL PAÍS Y SUS HABITANTES,

por

Adolfo Von Conring.

Un tomo en 4.º de 360 páginas con un mapa del imperio marroquí y un plano de la ciudad de Marruecos,

Cuatro pesetas en toda España. 4—4.

GRAN REALIZACION

PARA TERMINAR LOS GENEROS
DE INVIERNO.

Cortes de pantalon, á 24, 30, 40 y 60 reales.

Paños finos para capas, á 24, 28 y 32 reales vara.

Patenes de lana para trajes, con notable rebaja.

Liquidacion verdad de dos mil pañuelos de seda de la India; los de 14 reales á 9.

Otros más superiores, de 20 á 13.

Cretonas llegadas hoy á 14 y 16 cuartos vara; las más superiores, á 2 reales vara.

Las telas blancas retortas y caserillos, á precios de fábrica.

Merinos negros, de 5 reales á 24 vara.

Capuchas de merino negras, á 50, 54 y 60 reales.

(De ocasion), pañuelos de bolsillo á 6, 9, 12 y 15 reales docena; los hay de puro hilo de 24, 30, 40, 50 y 60 reales docena.

Piezas de Holanda de 20 varas, á 32 reales la pieza. Y en proporcion todos los demás artículos que constituyen el inmenso surtido de este acreditado establecimiento.

Pídanse precios y muestras antes de comprar al Comercio de

BERNARDO SANZ.

Calle Nueva, 23, frente á San Salvador.

2—3.

GASPAR EDITORES,
Príncipe, 4, Madrid.

ACABA DE PUBLICARSE

LA CASA DE VAPOR

(TERCERA PARTE)

por

JULIO VERNE.

Se vende á 4 rs. en toda España. 4-4.

¡GUERRA AL FRIO!

En el bazar de Santos Lartiga se venden botinas y zapatillas suizas á los precios siguientes:

Botinas suela de fieltro á 12 reales par.

Zapatillas id. de id. á 6 id. id.

Zapatillas id. cuero á 10 id. id.

Aprovechad la ocasion.

Al Bazar de Lartiga.

3, S. Juan, 3.

La casa número 4 de la calle del Seminario, antes Acuavera, se alquila; condiciones en la ceroria de Tomás Eced, Mercado 23.

GASPAR, EDITORES.—PRINCIPE, 4, MADRID.

OBRA NUEVA.

EL JEFE DEL BRAZALETE DE ORO

(PRIMERA PARTE)

POR EL CAPITAN

MAINE-REID.

UNA peseta en toda España.

1—4.

Gran fábrica de instrumentos de pesar.

APARATOS DE ECONOMIA DOMESTICA,
OBJETOS PARA EL COMERCIO, ADMINISTRACIONES Y CASAS DE BANCO

G. MALABOUCHE

Calle de Embañ, número 41.

Almacen para la venta, Plaza de la Pelota
VALENCIA.

Básculas para el comercio, fábricas, ferro-carriles, minas etc.

Balanzas de todas clases y sistemas.

Romanas.

Arca de hierro para guardar valores.

Pesas y medidas del sistema métrico-decimal.

Prensas para copiar cartas.

Cocinas económicas para hospicios, fondas, casas particulares, conventos, bnques, etc.

Bombas para todos usos.

Chimeneas, estufas y hornillos de todas clases.

Morillos, palas, tenazas, fuelles y escobillas para chimeneas.

Aparatos económicos para colar ropa.

FUNDICION DE HIERRO.

Columnas balcones, escaleras, bancos para jardin y toda clase de piezas de fundicion.

Depósito de máquinas para coser, bordar y hacer medias de los mejores sistemas y mas acreditados fabricantes.

Acordiones.—Se hace toda clase de composuras, en casa de Julio García, calle del Instituto, núm. 1, piso 2.º, izquierda, á precios económicos.

Se alquila una espaciosa y bonita habitacion, con buenas vistas y sol hasta que se pone, sita en uno de los mejores puntos de esta poblacion.

Darán razon calle de la Paz, 5. 3—3.

En la imprenta de este periódico, calle de San Juan 35, se halla de venta el nuevo diccionario de la lengua castellana, el más completo de los publicados hasta el día, por Lorenzo Campano, encuadernado á la inglesa: Precio 34 reales.

En la misma se encuentra un grande y variado surtido de libros en blanco y rayados de todos los tamaños á precios sumamente económicos.

CHOCOLATE

Elaborado á brazo de la acreditada casa de Vicente Gimenez. Plaza del Mercado, Zaragoza.

Precios de 4, 5, 6, 7 y 8 rs. libra.

Unico depósito en Teruel, Bazar de Novedades de Santos Lartiga.